

# Bases Legales Sorteo oso gigante con entrega de Papa Noel

## 1.- Compañía organizadora

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" (en adelante, "Parque Corredor") con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

## 2.- Denominación

La presente promoción se denomina "Sorteo oso gigante con entrega de Papa Noel"

## 3.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará vigente en Instagram del 2 al 18 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional". Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

Los concursantes deberán cumplir la normativa y política del Club de Fidelización.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de edad, residente en el ámbito territorial del estado español, en las condiciones que a continuación se detallan.

## 4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad sortear un Oso gigante con entrega de Papa Noel entre los miembros del Club de Fidelización Parque Corredor Club.

## 5.- Mecánica del concurso

Para participar, se deberá realizar lo siguiente:

- Accede al apartado Ventajas Club del menú principal de la APP PARQUE CORREDOR
- Entra dentro del cupón con la imagen del sorteo
- Pulsa el botón "Activar" para participar
- Acerca el móvil al QR que aparece en el tótem de participación para escanearlo.
- Sique nuestro perfil de Instagram @parquecorredor

Una vez finalizado el período de participación, el 19 de diciembre se realizará el sorteo a través de la plataforma de gestión del Club de Fidelización, entre todas las personas que hayan activado el cupón y seguido en Instagram.

#### 6.- Legitimación para participar

No podrán participar en la promoción el personal empleado de Parque Corredor, ya sea de los locales que integran el Centro Comercial, el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a Parque Corredor de forma continuada, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

#### 7.- Selección del ganador

El personal responsable de la gestión del Club de Fidelización de Parque Corredor llevará a cabo el día 19 de diciembre, la comprobación de las participaciones y selección del ganador a través de la Plataforma Placewise en función de las condiciones explicadas en el punto 5.

Se seleccionarán, además, 2 personas que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

#### 8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de la persona ganadora, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de la persona ganadora se realizará el 19 de diciembre de 2022, nombrándolas en el post correspondiente a la comunicación de la Web de Parque Corredor. Además, se contactará de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

#### 9.- Descripción y entrega de los premios

El premio para el ganador es un oso de peluche de color marrón claro de 2 metros de alto. Este peluche será entregado por Papa Noel y su Duende en la casa del ganador el día 24 de diciembre entre las 15 y las 17 horas para entregar el regalo.

El premio para el ganador es un oso de peluche de color marrón claro de 2 metros de alto y una visita de Papa Noel el día 24 de diciembre, a la casa de la familia que resulte ganadora del sorteo para entregar el oso. Los horarios de la visita serán entre las 15 y las 17 horas y se confirmarán con el ganador en el momento en el que se contacte con él para comunicarle la noticia. **El lugar de la visita no debe superar el radio de 20 km de distancia de Parque Corredor.**

Los ganadores deberán aceptar la cesión de derechos de imagen, debido a que van a ser a ser filmados por cámaras, para su posterior publicación en la web y redes sociales del Centro Comercial Parque Corredor, durante la entrega del regalo.

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con el ganador que tendrá que indicar nombre completo y DNI en un plazo máximo de 3 días naturales.

En el caso de no recibir contestación, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

## 10.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

En la participación a través de Internet, Parque Corredor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se participa en la promoción y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de participación a través de Internet.

## 11.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Corredor cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR". Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 (Parque Corredor), Torrejón de Ardoz. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: – Nombre y apellidos, DNI, mail – Domicilio a efectos de notificaciones. – Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. – Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Corredor se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

## 12.-Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre en el material promocional relacionado con la presente campaña.

## 13.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 2 de diciembre de 2022.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"